ACTA N° 71-2025 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes.

Ausente: Carlos Ernesto Zamora Benavides, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DÍA

I- Asuntos del señor Alcalde

II- Informes de Asesoría

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Asuntos del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, retoma la nota JVC-019-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, de la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en sesión Extraordinaria N.º **002-2025** según **artículo I, inciso uno,** celebrada el doce de marzo de 2025, en el cual se acordó lo siguiente:

Propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114 Saldos de Liquidación acumulada Presupuesto año 2024.

Monto a presupuestar: **₡185,079.888,02 (ciento ochenta y cinco millones, setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho, colones con 02/100).**

Se propone distribuirlos de la siguiente manera:

1) Para reforzar el proyecto UT06, Durante el año 2025, la UTGV realizara la demarcación vial en el cantón, en cumplimiento del plan quinquenal y además para cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna.
   53020650202 Vías de comunicación terrestre ……..…… ¢ 35.000.000,00 **(treinta y cinco millones de colones con 00/100)**.
   Justificación;
   Recursos que serán usados para demarcar caminos del cantón, y mejorar la seguridad de mismos de acuerdo a prioridades y al plan quinquenal de Gestión Vial.
2) Para reforzar el proyecto UT16, Para el año 2025 se realizará la construcción de aceras para la movilidad peatonal.
   53020650202 Vías de comunicación terrestre ……..……¢ 20.000.000,00 **(veinte millones de colones con 00/100)**.
   Justificación
   Construcción de aceras de acuerdo a la movilidad peatonal en sitios públicos o frente a terrenos municipales como parques y demás.
3) Para reforzar el proyecto UT17, Para el primer semestre del año 2025, se realizará el mejoramiento de los caminos de Espíritu Santo, mediante construcción de encauzamientos y carpeta.

53020650202 Vías de comunicación terrestre ……..……. ¢ 130,079.888,02 **(ciento treinta millones, setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones con 02/100)**.

Mejoramiento de los caminos de la Riviera, Marañonal, Tres Marías y Casco Urbano y mesetas mediante construcción de encauzamientos de aguas pluviales y carpetas según sea necesario

Para un total de **₡185,079.888,02 (ciento ochenta y cinco millones, setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones, con 02/100).**

SE ACUERDA; Solicitar al honorable Concejo Municipal aprobar la Propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114, Saldos de Liquidación acumulada Presupuesto año 2024. **ACUERDO APAROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Esta nota de la Junta Vial había quedado pendiente en la sesión ordinaria de este lunes y se solicitó que adjuntaran el acta, y el señor alcalde nos traslada la copia del acta. Se había solicitado que por un tema de control interno se siguiera anexando el acta de la Junta Vial.

No se presentan consultas al respecto.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota JVC-019-2025 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, aprobar la propuesta de asignación de los recursos de la Ley 8114, Saldos de Liquidación acumulada Presupuesto del año 2024, por un monto de ¢185,079,888,02 (ciento ochenta y cinco millones setenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones con 02/100), y se traslada a la Alcaldía para que lo incorpore en el presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, para recordar todo este procedimiento, primero iniciamos el año anterior con el tema del reglamento para parquímetros, se llevó a cabo la primera publicación, luego teníamos un plazo para hacer las objeciones y se envió a la comisión de asuntos jurídicos, eso se hizo el año anterior, el 26 de septiembre. El tema de reglamentos de parquímetros, una vez que trajimos aquí a este Concejo Municipal, el cartel de licitación para adjudicar el contrato de los servicios de parquímetros, que el nombre que lleva es contratación pública es servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en cartón de Esparza, se había traído acá señor presidente y esto fue el 10 de febrero, y se consideró que como todavía no estaba aprobado el reglamento de parquímetros, entonces se aprovechó para fijar el día de hoy como una sesión para conocer un poco más del tema. Recordar que se les envió a los señores regidores a través de la Secretaría del Concejo el cartel con las condiciones para la contratación de los parquímetros. Yo le pedí a los compañeros que trabajaron en este proceso que me acompañan hoy por acá, para cualquier duda, ellos también están preparados si tuvieran que hacer alguna exposición, pero también era más importante aclarar las dudas de los señores regidores con relación al tema, yo solamente podría decir esta vez como introducción que el servicio de parquímetros lo consideramos desde que iniciamos gestiones en esta alcaldía por 2 razones muy importantes, una es para poder financiar la Policía Municipal, que es un tema que ya se aprobó en este Concejo Municipal y que ya se nombró al jefe de la policía y está llevando a cabo todo lo necesario para tener los implementos, para comprar los implementos que va a usar la policía y también para nombrar a los efectivos de policía que van a iniciar con este trabajo en nuestro cantón, porque recuerden que esto lo estamos financiando con recursos propios, esos recursos lo necesitamos para invertir en infraestructura y otras proyectos en el cartón de Esparza, no podemos dejarlos comprometidos

eso fue como una medida provisional este año, mientras implementamos el tema de parquímetros, quería rescatar el tema de que esa fue la idea principal, más eso acompañado del ordenamiento vial en el cartón de Esparza que siempre hemos dicho que hay mucho desorden, por ejemplo, un lugar donde hay mucho desorden en el centro de Esparza y también en Marañonal de Esparza. Entonces consideramos que una vez que estén implementados los parquímetros en el cantón nos va a ayudar muchísimo poder tener un ordenamiento vial, de la experiencia en otras municipalidades, en algunas ha habido roces al principio porque la gente no está acostumbrada a algo nuevo, los ciudadanos de cantón, pues tenemos que obviamente colaborar para tener a futuro el servicio, por ejemplo, el de la Policía Municipal y otros servicios más que un futuro se pudieran llevar a cabo. De ahí que eso ya se había analizado, se había discutido anteriormente, esa fue la idea original de la contratación del servicio de parquímetros. Entiendo que en el país hay 3 empresas que se dedican a esta actividad, 2 son las que están acercado aquí a la municipalidad que han demostrado algún interés y la otra no sé si al final posiblemente todas participarían porque esta es la actividad de ellos. Los temas de calificación me decían los compañeros que se estableció uno de los puntajes importantes a asignar a la empresa que se adjudique este trabajo, es aquella que le aporta más recursos a la municipalidad, recordemos que son empresas que van a invertir sus recursos, nosotros como municipalidad no vamos a invertir absolutamente ni un cinco, ellos van a invertir recursos de sus empresas para implementar servicios de parquímetros y aquella que nos dé más beneficios económicos a la municipalidad es la que obtendría un mayor puntaje, eso me parece que es un tema importante para efectos de que la municipalidad reciba el mayor beneficio económico posible. También recordarles que habíamos pensado originalmente en establecerlos en un lugar, por ejemplo, como Caldera para lo cual había que hacer una gestión ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ante el COSEVI y la Dirección General de Tránsito, etc., porque otras municipalidades en otras partes del país en el tema de los parquímetros los habían establecido en lugares efectivamente que eran rutas nacionales y habían contado con esos permisos y lo habían podido llevar a cabo, pero a finales del año pasado hubo un cambio de rumbo al respecto, el presidente de la República, en una visita que hizo creo que fue a San Carlos, no estuve de acuerdo en que no hubiera parquímetros establecidos en la rutas nacionales, por una decisión del presidente, pareciera que en este tiempo que esté el presidente de República en ejercicio de su cargo, posiblemente no va a haber posibilidades. Esperamos que a futuro sí se nos abra esa posibilidad, porque para nadie es un secreto que por ejemplo, nosotros en Caldera, pues los fines de semana máxime si son fines de semana largo, en el verano es un llenazo de vehículos y aquello se convierte en un desorden muy grande, me parece como ordenamiento vial y para generar recursos a la municipalidad hubiera sido importante a futuro, pues tener esa posibilidad de establecer parquímetros en esos lugares. Esto era presidente en términos generales como una introducción del tema, ya lo que es propiamente técnico están los compañeros acá que ellos, pues podrían aportar cualquier criterio que los regidores consideren pertinente. El director del proyecto es el gestor de tecnologías de información don Huberth Fallas y obviamente hubo participación del resto de los compañeros de la municipalidad para tener listo este cartel de licitación, que sí nos interesaría mucho que se pudiera aprobar lo antes posible porque me decían ellos que se va a llevar varios meses y máxime que posiblemente haya impugnaciones, entonces el proceso se va a alargar aún más, es importante para poder nosotros contar con los recursos y poder disponer de los recursos que ya tenemos comprometidos de recursos libres para financiar la policía municipal, que ya lo estamos implementando, poder contar con estos recursos lo antes posible que no va a ser rápido porque una vez que se

implemente los parquímetros en el cantón, hay que esperar porque el tema de las multas y todo se va a ver reflejado hasta el final del año principalmente, entonces creo que nos vamos a llevar bastante tiempo para poder tener este proyecto establecido en el cantón.

Ing. Huberth Fallas Romero: Muy buenas noches a todos, agradecerles la oportunidad para poder participar en esta explicación de esta contratación, explicarles un poco, inicialmente como determinamos algunos posibles espacios dentro del cantón de Esparza, hicimos un inventario aportando cada uno de los elementos, en este caso técnicos que hacen referencia para la colocación de un parquímetro, ahí vemos algunos elementos importantes que fueron considerados. Este levantamiento o inventario se hace para tener una referencia de los posibles espacios que podrían tenerse en este caso en el cantón no es algo establecido si no que este es como el mínimo que podría en este caso definir una empresa, pero podría que la empresa determine que hayan más espacios. Además, este inventario nos permite también identificar cuáles son las áreas en las que no podría considerarse un parquímetro y que eso también lo tenga claro la empresa que va a presentar su propuesta, en razón de la cantidad de espacios, entonces básicamente el inventario en lo que consiste en las consideraciones técnicas y el censo por cada una de las cuadras y en razón de los diferentes factores que en este caso impactan la colocación de un espacio de parquímetros.

A continuación se detalla la presentación realizada por el Ing. Hubeth Fallas Romero:

Levantamiento de potenciales espacios de estacionamiento autorizado en el casco urbano del cantón

Levantamiento artesanal para el cálculo de espacios a 6 metros de largo, respetando las siguientes condiciones:

- 5 metros antes y después en hidrantes
- un metro antes después de cocheras residenciales o espacios de parqueo en comercio.
- Demarcaciones existentes en esquinas
- Para espacios de motocicletas se requiere de un área de 2 de largo por 1 m de ancho.

Ruta desde la Licorera Bombis hasta el Ministerio de Salud, considerando calles laterales en un único sentido.

- *Cuadra que inicia en Bar Sara hasta rotulo Calle 02*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
6	5	1

- *Cuadra desde rotulo de Calle 02 hacia salida principal (lateral)*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
6	4	0

- *Cuadra donde se ubica Super Betico*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
9	2	0

- *Cuadra desde venta de gas de Ureña hacia salida principal (lateral)*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
3	6	0

- *Cuadra que inicia en Restaurante Hong Kong a Ferretería Total*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes	Observaciones

4	4	0	El restaurante cuenta con espacios de parqueo que requieren que el acceso este despejado.

- *Cuadra desde Ferretería Total hacia la salida principal (lateral)*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
7	3	0

- *Cuadra donde se ubica Pasteles Morado*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes	Observaciones
4	2	0	La demarcación frente al Centro Plástico hacia la esquina es un caso especial aprobado por DGIT.

- *Cuadra de Gollo a Rochi*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes	Observaciones
10	1	1	Las instalaciones del ICE cuentan con acceso de vehículos que requieren que estar despejado.

- *Cuadra de local de electrónicos y perfumería a Mercado Municipal*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes	Observaciones
9	1	0	El mercado cuenta con espacios de parqueo que requieren que el acceso este despejado

- *Sector del Parque frente a Compre Bien*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes	Observaciones
10	0	0	Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas en sectores reducidos por la demarcación de esquinas.

- *Sector del Parque frente a Farmacia Ecofarma*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes	Observaciones
10	0	0	Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas en sectores reducidos por la demarcación de esquinas.

- *Sector del Parque frente a Iglesia Católica*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
9	0	0

- *Cuadra donde se ubica parqueo de Compre bien*

Espacios	Entradas de garaje	Hidrantes
7	3	1

- *Cuadra donde se ubica el AYA*

Espacios	Observaciones	Hidrantes
4	Se debe valorar la demarcación de espacios en este sector debido a que parte de la cuadra son las oficinas de AYA que cuenta con parqueos y entrada de vehículos oficiales.	0

	EN este sector se da la descarga y entrada de productos a bodegas de Compre Bien.	

1 - *Cuadra frente a Compre Bien*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
3		0	Se debe considerar el acceso a los parqueos de Plaza Ninfa. Frente al supermercado existe demarcación de Parada de taxi. Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas en sectores reducidos por la demarcación de esquinas.

2 - *Cuadra de tienda a Foto estudio Félix*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
8	0	0	Acceso a Artelec se utiliza para carga y descarga. Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas en sectores reducidos por la demarcación de esquinas y acceso a garaje.

3 - *Cuadra frente Outlet*

Espacios	Entradas Garaje	Hidrantes	Observaciones
7	1	0	Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas en sectores reducidos por la demarcación de esquinas y acceso a garaje.

4 - *Cuadra donde se ubica Salón Nova*

Espacios	Entradas Garaje	Hidrantes	Observaciones
7	2	0	Por garaje de la constructora se recomienda continuar la demarcación al frente a partir del sector de Salón Nova donde hay posibilidad de demarcar 2 espacios más.

5 - *Cuadra frente a biblioteca del Colegio*

Espacios	Entradas Garaje	Hidrantes	Observaciones
7	2	0	Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas. Considerar la entrada de la Casa del pensionado que, no es garaje, pero es el lugar donde se bajan de taxis y vehículos particulares los adultos mayores que visitan el lugar.

6 - *Cuadra del Correo a venta de quesos frente a la Municipalidad*

Espacios	Entradas Garaje	Hidrantes	Observaciones
4	4	0	Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas en sectores reducidos por la demarcación de esquinas y acceso a garaje.

7 - *Cuadra donde se ubica El Rayo*

Espacios	Entradas Garaje	Hidrantes	Observaciones

8	1	0	Valorar espacios para estacionamiento de motocicletas frente a bufete de Mario Solano ya que se disminuye el área a 5 metros por el acceso de estacionamiento de almacén El Rayo.

Ruta desde Antiguo Palenque Nacaome hasta iglesia, considerando calles laterales en un único sentido.

- *Cuadra Pollo Rico hacia la cooperativa (lateral)*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
10	1	0	Queda un espacio de 5 m por entrada de garaje donde se puede valorar la demarcación de espacio de motocicleta.

- *Costado norte de la iglesia católica*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
11	0	0	Quedan 3 m de espacio antes de la demarcación de la esquina donde se puede valorar la demarcación de espacio de motocicleta.

- *Cuadra del parqueo del Banco Nacional hasta Rochi*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
5	1	1	Queda un espacio de 5 metros por entrada de vehículos del ICE y 4 m antes de la demarcación de la esquina, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra de venta de electrónicos hasta Boutique Ginara*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
7	1	0	Acceso de proveedores de Bolpa y quedan 2 espacios de 5 m cada uno, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra donde esta Óptica Esparza (lateral)*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
5	3	0	Queda 2 espacios de 4 m por el acceso de las cocheras, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra Outlet USA*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
5	3	0	Queda un espacio de 5 m y 2 espacios de 3 m cada uno por acceso de garaje y demarcación de esquina, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra Clínica Dra. Figueroa*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones

5	3	0	Queda un espacio de 5.5 m, un espacio de 5 m y uno de 4.60 m por acceso a garajes y demarcación de esquina, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra de venta de alimentos para animales El Granero*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
6	2	0	Espacio por parqueos del Granero, queda espacio de 4 metros por acceso a garaje, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra frente a casa de Zelmira (lateral)*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
9	2	1	Queda un espacio de 5 m por acceso a garaje, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

- *Cuadra Multiservicios hacia antiguo Palenque*

Espacios	Entradas de Garaje	Hidrantes	Observaciones
8	3	0	Queda un espacio de 4 m por acceso a garaje, donde se puede valorar la demarcación de espacios de motocicleta.

Considerar:

No se puede demarcar estas vías por ser angostas y en doble sentido:

- Autopartes hacia la Calle Real
- Lavacar Rubí hacia El Chingo
- De la cafetería Garabatos hacia el Correo
- Del deposito de maderas Hermanos Castro hacia el Colegio.
- Costado del restaurante Sung King
- Alrededores del nuevo EBAIS Esparza Sur

TOTAL DE ESPACIOS DE 6 METROS: 250

Eso se realizó para cada uno de los cuadrantes que son tentativamente posibles aspirantes de contar con un posible parquímetro y la base con la que nosotros podríamos estar en este caso arrancando, son alrededor de 250 espacios. A esto también se le agrega el estudio de cuánto sería el costo de esa cantidad que tendrían que pagar los habitantes por el uso de parquímetro por hora. Ese estudio está basado en los diferentes parqueos que existen a nivel del casco, en este caso sólo pudimos determinar la existencia de uno formalmente. Entonces creo que el costo eran 1000 colones y podemos cobrar el 75%, entonces el costo serían 750 colones, ese es el primer rubro que deberíamos de tener ahí como memorizado los 750 colones por hora y el segundo rubro sería el rubro de multa que significa 10 veces el costo de un parquímetro por hora, entonces serían 7500 colones en este caso lo que estaría cancelando una persona por multa.

Ing. Huberth Fallas: En razón de la tabla de ponderación que nosotros ya tenemos establecida en el cartel licitatorio, el ingreso de 40% para arriba, que es lo que les voy a mostrar a continuación o no sé si tienen alguna duda con estos números o si desean que avance al siguiente documento.

Sr. Presidente Municipal: Yo tengo una consulta. Ese 20% que se estima está bien hacer una estimación conservadora, se toma sobre las 24 horas del día o 12 horas.
Ing. Huberth Fallas: Sobre las 12 horas.
Sr. Presidente Municipal: Hay alguna parte del día donde no se cobre.
Responde el señor Huberth Fallas: Después de las 7:00 de la noche.
Sr. Presidente Municipal: Después de las 7 de la noche queda libre, de 7 a 7 de la mañana, perfecto.
Sr. Huberth Fallas: Tampoco son todos los días de la semana, de lunes a sábado.
Sr. Presidente Municipal: Ese es un buen punto. Los vehículos públicos, me refiero a los vehículos de fuerza pública.
Sr. Huberth Fallas: Por lo general están exentos. Sr. Presidente Municipal: Y los de instituciones, digamos, alguien que llegue del IFAM, IMAS, ICE, de la UTN. Sr. Huberth Fallas: Eso podría quedar establecido en el contrato, don Fernando, porque recuerde que esto es una situación donde una empresa está haciendo una inversión precisamente para tener una retribución económica en razón de ese espacio, todo eso puede quedar establecido en el contrato, que los vehículos municipales u oficiales de instituciones no realicen ninguna cancelación.
Sr. Presidente Municipal: Yo le digo porque, por ejemplo, cuando uno anda un carro de una institución esas cosas nos las pagan, al final es un funcionario público que tiene que andar pagando de su bolsillo ese tipo de cosas, entonces yo creo que sí deberíamos de todos los vehículos de instituciones del gobierno central y de instituciones públicas, ahí entran universidades, sector municipal, el ICE, todas las autónomas, por ejemplo, yo sí tal vez pediría que los exoneremos de ese cobro. Hay alguna consideración a la población por ejemplo, carros con placa discapacitado.
Sr. Huberth Fallas: Lo que considera es que por cierta cantidad de espacios que se disponen haya cierta cantidad para motocicletas y espacios en este caso para personas con alguna discapacidad.
Sr. Presidente Municipal: Y si les cobra igual. Sr. Huberth Fallas: Sí claro. Sr. Fernando Villalobos: No hay ninguna consideración para eso. Sr. Huberth Fallas: No.
Regidor suplente Ronald Robles Arley: Vemos que son rutas cantonales que se utilizan para días especiales, 15 de septiembre, procesiones y todo este tipo de cosas. ¿Qué se hace cuando son esas fechas?
Ing. Huberth Fallas Romero: Informar a la empresa que el sistema de parquímetros para esas fechas o celebraciones no va a estar habilitado.
Regidor Karol Arroyo: Lo que dice el reglamento es que el Concejo Municipal aprueba que no se utilicen espacios públicos el día del evento. No vi en el reglamento que dijera de los espacios por los hidrantes y todas esas especificaciones no vienen en el reglamento. Sr. Falla Romeros: Sí es que esas son consideraciones técnicas de la parte de ordenamiento vial, entonces tienen que cumplirse, para eso va a haber una comisión de la cual don Juan Carlos forma parte, cuando las empresas hagan la propuesta de dónde van esos espacios que se respeten esas condiciones
Sra. Karol Arroyo: Es importante que cuando alguien tiene un carro muy grande con carreta y todo tiene que pagar 2 espacios o 3 espacios por la utilización.
Sr. Huberth Fallas: Si ven al principio indicamos que los espacios tenían una dimensión de 6 m, precisamente para considerar que sea lo mínimo los vehículos que no compran con esa dimensión y que tengan que pagar un doble espacio para poder colocarse en un sitio, muchas veces hasta el tema de espacios muy cortos provoca incidentes de choques y todo ese tipo de cosas. Entonces parte de la experiencia es que mejor los espacios sean marcados a 6 m y evitar ese tipo de condiciones hasta donde sea posible.

Sr. Presidente Municipal: El espacio es de 6 meses parejo. ¿Qué diferencia hay de una moto a un vehículo liviano o un vehículo? Sr. Huberth Fallas: Claro, por ejemplo, los espacios de motocicletas preferiblemente es que queden en las esquinas, para que no obstruyan la visibilidad de un vehículo estacionado en una esquina, a pesar de que va a tener un retiro de 5 m de la esquina. Entonces las motocicletas, por lo general en la esquina en espacios sobrantes porque no todas las cuadras van a dar la misma dimensión, entonces si nos sobran 4 m ahí se van a colocar motocicletas, ya les voy a mostrar arriba la dimensión. Sólo quiero aclarar algo, vean que el corto plazo es de uno a 6 meses, el mediano plazo es de 7 a 12 meses y un largo plazo para la utilización sería de 24 hasta 36 meses. El tema de las motocicletas está dimensionado en el documento. Esa sería la dimensión para motocicletas 2 m de largo por 1 m de ancho. Muchas cosas precisamente están consideradas en este levantamiento o en este inventario de referencia, recuerden que las empresas van a ser su propio levantamiento y nosotros vamos a revisar que todas estas condiciones se cumplan

Sr. Presidente Municipal: En este tema tal vez regresamos al anterior, al tico no le gusta pagar, a nosotros no nos gusta pagar, tenemos carreteras y todo, pero si nos pone un peaje ya no queremos, es parte de nuestra cultura, entonces probablemente alguna gente se va a molestar y todo este tipo, pero bueno. Esparza es un cantón que tiene marcado muchísimos espacios en amarillo, que realmente uno no encuentra espacios donde parquear, a veces hay que ir a dejar el carro allá largo para poderlo dejar y venirse, y eso le implica un riesgo que le roben el carro, que le hagan algo, y ya otro tema que lo voy a poner en el tapete, que son los cuida carros, aquí hay mucho amarillo, con esto nosotros despertaríamos otra vez la ciudad y habría recuperaríamos esos espacios de parqueo, obviamente en un sentido nada más, está muy claro. Estoy seguro que ese estudio que ustedes ya fueron y vieron por cuadras y que lo presentaron, ustedes vieron eso. La pregunta es: ¿Recuperaremos esos espacios? Aunque sea pagando el parquímetro, porque eso me parece importante. La otra pregunta y es un poco financiera, ahí está Widman, pero como ya está ahí la proyección, al 20%, que es bastante razonable, puede ser más, pero digamos que un 20 está bien para ser conservadores, nos generaría entre los 2 rubros de multa y el recaudo normal del parqueo 267600000, el 40% es lo que le queda al municipio, es la pregunta.

Sr. Huberth Fallas: A la empresa le queda el 60.

Sr. Presidente Municipal: Me estoy adelantando. El costo administrativo, el cobro, la multa y eso tenemos que contratar funcionarios nosotros. ¿Cuánto nos cuesta eso? Entonces se nos reduce la ganancia. O sea, todos esos números, ver o eso lo pone la empresa y la otra pregunta es si esos servicios pagan paga impuestos.

El impuesto de ventas, por ejemplo, que a veces se paga impuestos de ventas por todo, a Hacienda no hay que pagarle un 13%. Sr. Huberth Fallas: No.

Regidora Karol Arroyo: La licitación se va a hacer por los 250 espacios, de una vez escalonado o de un solo tiro.

Sr. Fallas Romero: Tentativamente, se tiene considerado que sean 830 espacios a nivel de todo el cantón, eso es lo que se ha censado, lo que pasa es que hay situaciones particulares que no nos permiten arrancar todavía con esa cantidad de espacios. El caso de Marañonal que necesita un reordenamiento vial y el caso de Caldera, que explicaba don Bienvenido que es el tema de los permisos, acceso a esas vías del MOPT. Esa es parte de las consideraciones, lo que decía don Fernando de la remarcación, la empresa asume el tema de remarcación, obviamente con el visto bueno de los compañeros de Junta Vial y eso tiene que tener también una aprobación del MOPT si se fuera a hacer una remarcación de las zonas amarillas, porque eso ya está estipulado en razón de asegurar la buena fluidez del tránsito vehicular.

Sra. Karol Arroyo: Yo hablé con mi hermana y le pregunté, me dijo que en San Carlos no los aceptaron todo lo que es ruta nacional y que no se ponen parquímetros en ruta nacional, lástima porque aquí tenemos la primera ruta nacional y también Caldera.
Sr. Huberth Fallas: Esas no están consideradas dentro de estos 250 iniciales. Lo que sí se puede en algún momento considerar es la parte de Marañonal que ya por sí es un caos en el tema de tránsito vehicular y esa sí podría tener 300 espacios bien ahí. También el compañero Juan Carlos comentaba que en la parte de Caldera, Mata Limón.
Sr. Presidente Municipal: El tema de los cuida carros que tanto problema nos ocasiona, uno creía que con eso se acaban los cuida carros. ¿Qué pasa si los cuida carros continúan ahí en todo el parquímetro pidiendo plata, ya ahí se tomaría alguna medida a nivel del Ministerio de Seguridad, o qué se podría hacer? Porque uno pensaría que con esto sacaban los cuida carros, se acaba ese tema de los cuida carros, así debería ser. Después, por ejemplo, yo me estaciono en el parquímetro estoy legal y me tachan el carro. ¿Hay alguna responsabilidad para la municipalidad? hay una cámara ahí, la municipalidad, el tema es solo parqueo no es seguridad del carro. Sr. Huberth Fallas: Correcto. Sr. Presidente Municipal: Si se lo roban, que nos caiga una demanda.
Sr. Fallas Romero: La ley tipifica que es por el alquiler del espacio y que no se está en la obligación de suministrar esos servicios que usted acaba de mencionar. Sr. Presidente Municipal: Eso es muy importante, todo eso es importante tenerlo claro.
Regidor suplente Ronald Robles: El señor presidente dijo algo antes muy interesante, no muchas personas tienen costumbres de no pagar un parquímetro, vamos a tener esa cantidad de espacios en el pueblo, en el casco central, pero habrán otras rutas y otras vías que no van a tener parquímetros, por ende, me dice la lógica que el chofer va a ir a buscar esas otras vías. Qué pasa con esas otras vías las van a dejar libres para parquear o van a tener raya amarilla y puede venir el tránsito y hacerme una multa.
Sr. Huberth Fallas: Correcto, la consideración es marcarla con línea amarilla para que no se dé ese efecto que usted acaba de mencionar, don Ronald es precisamente esa la decisión técnica.
Sr. Presidente Municipal: Siguen funcionando normalmente los parqueos de los locales privados.
Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Solo para quedar claros, esos 250 van a estar distribuidos entonces desde lo que es la entrada principal de Esparza hacia el Ministerio de salud, correcto.
Sr. Fallas Romero: En realidad hay una zonificación en razón de todas las cuadras que mostré sobre cada una y está la cantidad de espacio sobre cada cuadra. Entonces no es que van a haber 10 en cada cuadra, puede ser que en una cuadra técnicamente ameriten 5, en otra 4, en otra 6 y así va a ser esa distribución. Precisamente por los diferentes aspectos técnicos, hay un hidrante o hay 6 cocheras en esa cuadra o el retiro de la esquina no me da para incluir otro parqueo, todas esas son parte de las premisas técnicas que se consideran para en este caso establecer un espacio.
Sr. Juan Carlos Zeledón: Tenía también otra duda, acabo de escucharte que dijiste que todo lo que no abarca en esa ruta no se van a poner los parquímetros, entonces donde el día de hoy se parquea la gente va a quedar en línea amarilla, así es. Por ejemplo, para entender el parque de Esparza frente a la iglesia católica, va a quedar amarillo.
Sr. Huberth Fallas: Donde no hayan parquímetros hay que marcar amarillo para que las personas no se puedan establecer ahí porque estarían evadiendo el tema del parquímetro.

Sr. Juan Carlos Zeledón: Correcto pero entonces iniciando este proyecto está claro que no va a haber parquímetro ahorita frente a la iglesia.
Sr. Huberth Fallas Romero: Frente a la iglesia sí, lo que no se puede considerar es detrás de la Iglesia, que es la ruta nacional 622. Sr. Juan Carlos Zeledón: Luego otro punto don Fernando, con respecto al tema de los cuida carros, eso es muy difícil que se vayan a quitar porque al final de cuentas ellos el tema es que cuida el carro.
Ing. Fallas Romero: Tal vez don Fernando, esa parte va a ser un poco complicado en razón de la tecnología que se implemente, porque si se sensoriza una vez que el carro se parquea encima del sensor de una vez manda la notificación de que el carro se parqueó ahí, hay un tiempo de gracia, 5, 10 minutos y si no de una vez va la multa si no ha pagado el parqueo.
Regidor Fernando Villalobos, presidente municipal: Hay un periodo de gracia. Sr. Huberth Fallas: Sí, hay un tiempo de gracia para poder entrar a la aplicación, parquearse y todo el tema. Sr. Presidente Municipal: De cuánto es la gracia, de 5 o 10 minutos. Sr. Huberth Fallas: En realidad eso lo definimos nosotros como administración municipal.
Regidora Karol Arroyo: Algo interesante en el reglamento está que sólo se pueden hacer 2 multas a un vehículo por día. Algo bueno. Usted tiene 48 horas para cancelarla y al mes le sube un 2%, si usted no la cancela y al año pasa a cobro judicial y si no le hace un gravamen al vehículo y usted tiene que pagar los gastos del abogado.
Sr. Huberth Fallas: Hay la posibilidad de tener un pago mensual, si usted quiere reservarse ese espacio y este también para lo que son carga y descarga, cualquier mercado, si fuera el caso, sólo cito lugares donde se da descarga, también pueden tener un espacio ahí o un tiempo estandarizado de 7 a tal hora y paga tanto mensualmente para no estar pagando diariamente.
Sr. Presidente Municipal: Podríamos excluir el mercado, por lo menos para darles un apoyo a ellos, por esa zona no está incluida. Lo dejo como una posibilidad.
Regidor suplente Luis Fernando González Díaz: Yo que prácticamente algo ando por bastantes zonas del país, sé que hay municipalidades que lo han puesto y les ha ido mal y han tenido que echarse para atrás, igual no tengo claro el porqué, supongo que tal vez ustedes el estudio que lo hicieron sí lo deben tener claro, por ejemplo la municipalidad de Liberia lo pusieron, no resultados y tuvieron que quitarlo. En el contrato si al final no funciona, la municipalidad se echa para atrás, tiene que pagar alguna multa o algo así?
Sr. Huberth Fallas: No en realidad la municipalidad no paga ninguna multa. Toda la inversión inicial es de la empresa. Básicamente el tema de querer invertir es precisamente asegurarse con este inventario que ellos al menos cuentan con esa cantidad de espacios para poder que el negocio sea rentable. En Puriscal se arrancó con 150 espacios, con eso fue que se arrancó y aquí tenemos 250, inicialmente.
Sr. Presidente Municipal: ¿Por cuánto tiempo? Sr. Huberth Fallas: Por 4 años, porque ninguna empresa está decidida a hacerlo a menos, precisamente por el retorno de inversión.
Sr. Luis González: No sé voy a decir algo que pueda pasar y si el pueblo se revela contra eso y si al final no se puede y si el al final hay que echarse para atrás antes de los 4 años, qué pasa? ¿Se hacen apelaciones o algo? No sé, puede ser una posibilidad también.
Sr. Fallas Romero: Ya eso es un tema legal.
Sr. Presidente Municipal: Se tendría que establecer en el contrato la recisión unilateral, no sé si eso se puede o n.
Sr. Alcalde: No sé si algún lugar del país se habrá dado esa situación. Yo sí sé que han habido cantones donde se han presentado reclamos. Las empresas tienen que

tener claro que tiene que haber un proceso de sensibilización con la ciudadanía y con el comercio, porque al final la gente siempre tiene una resistencia, pero ya una vez que los partimos están funcionando 1 año después, 2 años después, la misma gente reconoce que fue una decisión buena y beneficiosa porque ordena todo y al final la gente, pues obviamente se acostumbra.
Sr. Presidente Municipal: Voy a adelantarme a lo que yo voy a proponer al final de la sesión, es que hagamos una audiencia pública, verlo a una audiencia pública y que ahí ese día la gente si quiero oponerse, se oponga para que después no digan que no hubo una oportunidad a la gente de hablar y si no ese día se apruebe o no se apruebe.
Lic. Olivier López Agüero, gestor jurídico del Concejo: Muchas gracias a Huberth por la exposición que está haciendo, la verdad es que así es como uno entiende, sin muchas palabras técnicas y sin mucha floritura, porque lo que ocupamos es eso precisamente que el pueblo entienda que es lo que se está discutiendo aquí. Yo tengo una pregunta muy técnica que fue con lo que mencionó Huberth con los espacios de las cocheras, qué pasa si nosotros ponemos un espacio de parquímetro afuera de una casa y el propietario de esa casa resulta que le fue muy bien, se pudo comprar un carrito, pudo remodelar la casa y hacer una cochera. ¿Qué pasa con ese espacio de parquímetros? ¿Cuál es el procedimiento que vamos a seguir para que ese propietario pueda utilizar su cochera de ahora en adelante? ¿Qué pasa con el espacio del parquímetro. ¿Cuál es el procedimiento que vamos a seguir aquí en la municipalidad? Eso por una parte, porque yo creo que no lo había leído en el reglamento, me parece que no estaba.
Sr. Huberth Fallas: En la contratación si está tipificado. Sí, la empresa tiene que atender la remarcación del espacio, borrar el que existe y si es posible remarcarlo en un área cercana a ese, volver a hacer la remarcación.
Lic. Olivier López: Entonces la persona puede venir a hacer la solicitud a la municipalidad de que le remarquen ese espacio, o sea que se lo eliminen. Sr. Huberth Fallas: Sí, así está indicado.
Lic. Olivier López: Y la otra pregunta era muy relacionada con lo que decía don Fernando sobre esa resistencia que posiblemente vaya a tener un sector del pueblo, cómo tratar de disminuir esa resistencia, por ejemplo, me refiero a un punto específico. Los cientos de educadores que parquean los vehículos afuera de los centros educativos, llámese Liceo de Esparza, llámese escuela Arturo Torres, no sé si la Riviera van a demarcar afuera de la escuela, alrededor de la escuela y para nadie es un secreto que todos esos educadores, la mayoría se trasladan en vehículos y no tienen como parquear sus vehículos dentro de la institución, no sé si vamos a proponer algún tipo de política que les dé un trato, el pago mensual que decía Huberth, a mí me parece muy bien, pero aun así el monto va a ser bastante elevado para un funcionario público como son los educadores? Entonces no sé si si en algún momento se puede contemplar ese tipo de de situaciones para tratar de que la resistencia a a este cambio sea menor.
Huberth Fallas: Bueno, es que ese tipo de aspectos serían los que tendríamos que negociar con la con la empresa, porque al final ellos son los que hacen una inversión y nosotros establecemos qué reglas queremos jugar. Como el tema de que no se cobre durante cuando están las actividades por ejemplo el mes de la Esparzanidad, un buen ejemplo verdad, 15 de septiembre y así para esos casos especiales.
No, eso no está considerado ahorita no, eso no está considerado para ninguno de los sitios que dijo Olivier pero dentro de las posibilidades tal vez se de, o sea no puedo decir que no, recordemos que la intención de esto es ir creciendo y no más bien decreciendo. Entonces en algún momento y ahí podría considerar esos sectores, pero en estos 250 espacios no están considerados esos sectores, no están, es más, no está considerada la cuadra aquí de Cruz roja ni de bomberos ni

siquiera el costado de la plaza por donde salen buses y salen los camiones de atención inmediata que acabo de mencionar. Hay lugares que están considerados así, precisamente por esas previsiones que nosotros hemos tomado en este inventario de referencia. Si en algún momento la empresa o las empresas le marcan esos sitios bajo la responsabilidad nuestra en la revisión técnica de lo que ellos están proponiendo, tenemos que hacer la salvedad que ahí no se van a considerar por los riesgos que eso podría traer
Douglas Arce Solís: Yo lo que digo una manera también de concientizar a la población es que nosotros actualmente ahorita prácticamente que el todo el casco urbano está pintado de amarillo o sea hay muchos lugares donde no en teoría es prohibido parquearse, entonces no sé cuánto estará la multa ahorita de tránsito de cuando lo agarran usted porque hago en raya amarilla y creo que también hasta le pueden bajar las placas y entonces es una es una manera y es más barato el parquímetro, obviamente, y va a tener usted la posibilidad de ir a algún comercio que le quede cerca donde estén este los parquímetros y yo creo que creo que como la multa del parquímetro va a andar como cuando no lo paga uno como entre ¢8,000 por ahí o ¢10,000.
Huberth Fallas: Ahí el tema si es reiterativo, le bajan las placas y eso va a tener un costo tal vez no tanto económico, pero sí del tiempo que usted va a tener que tomarse para ir a retirar esas placas y poder recuperarlas, es arriesgarse a mucho también.
Douglas Arce Solís: Sí, claro, este sí sale mucho más este caro la multa, entonces ya es una manera de ver que vamos a tener más bien una comodidad de poder tener el carro parqueado en un espacio y porque ahorita si estuviera la municipalidad capacidad que hubiéramos tenido policía de pasar para hacer multas en lugar d los parquímetros de hecho se le sale carísimo a todo el mundo porque todo el mundo está parqueado un raya amarilla al día de hoy, entonces, yo pienso que va a ser una manera de poder traer recursos frescos, traer la policía, también municipal, que tanto hemos este hablado de ese tema, de la inseguridad que estamos viviendo. Y yo creo que es un buen proyecto, la todo como al principio acuérdese en la huelga cuando era la ruta 27 que el montón de peajes y al final de cuentas la gente se acomodó y hoy por hoy ir a San José con todas las falencias que tiene la ruta y todos estamos a 1:20 veces y cuando no hay presa uno dura 1 hora de calderas San José entonces yo creo que todo trae su pro y sus contra, pero yo el proyecto lo veo muy bien y creo que nada más de ordenarse, pero lo veo demasiado bien el proyecto.
Ronald Robles Arley: Son 250 espacios básicamente en el puro centro de Esparza, pero habrá algunos choferes que no tendrá en ese momento los 750 ni en tarjeta, ni en efectivo, ni en nada. Quedan algunos espacios fuera para que para que puedan parquear. Porque este la pregunta anterior fue, va a haber raya amarilla y va a haber raya amarilla en todos los espacios, pero este tipo de choferes que a la postre no tengan dinero en determinado momento o cualquier persona que no tenga en determinado momento no podrá parquear en el casco central.
Cuáles son las opciones para que ese chofer parque fuera de las condiciones de los parquímetros.
Hubert Fallas: Claro don Ronald, bueno esto no es una cacería, verdad al final no es el tema, incorpora un poco el ordenamiento vial y la obtención de fondos para poder aportar a situaciones importantes también como no sólo es la Policía Municipal, sino el tema de cámaras de seguridad y para poder responder a esa parte tendrían toda la periferia verdad ósea toda la periferia de lo que no es básicamente el casco urbano, que es lo que lo que se está marcando de la parte comercial, verdad que es donde siempre hay más en este caso hay movimiento vehicular. Sí podrían que le puedo decir ir a parquearse allá por la escuela de la antigua escuela de música, ahí no va a haber parquímetro. Entonces hay cierta

periferia que es considerada, por ejemplo, por el gimnasio que está aquí por la plaza, ahí no hay parquímetro hay ciertos lugares donde van a haber parquímetros y no necesariamente van a estar marcados con línea amarilla, porque esa es la opción que tiene la gente, de precisamente parquearse libremente sin que vaya a tener una multa de tránsito o en este caso una multa por no pago de parquímetro.
Stephanie Quesada Arroyo: Bueno, escuchando un poquito de todo, siento que bueno, va a haber un gran cambio en Esparza.
¿Ahora quién no tiene un carro, quien no tiene una moto ahora? casi que todo el mundo posee un vehículo.
Pensando en las personas que trabajan y vienen a su trabajo en carro estaba sacando la cuenta de que por mes pagando más o menos 750 la hora tiene un costo de 120000 colones al mes. Digamos alguien que use el parquímetro trabajando 8 horas y es de lunes a viernes es un poquito verdad duro probablemente va a salir mejor viajar en bus entonces bueno, ahí va a haber un cambio en eso también hay que pensar.
Huberth Fallas: Recordemos que precisamente para esos casos especiales, la cuota o el monto no va a ser el mismo, va a tener ahí un pequeño, pues rebajo podría decirse, verdad ese monto ya se establece con la con la empresa.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Siempre sería durillo, aunque sea un 10% menos así siempre sea un monto.
Stephanie Quesada Arroyo: Sí porque si no también ahorita lo que se va a pasar es que van a haber personas que comienzan a hacer lo que es parqueos y tal vez a la persona lo que va a hacer es que le va a salir más barato va a tener su carro bien guardadito y los parquímetros no, y ahí sí es cierto que no nos van a llegar a funcionar como municipalidad no y ese es el efecto que más bien se requiere porque entre más o más parqueos en el entorno más vamos a abaratar el costo verdad ahorita tenemos un costo alto de 750 porque es un costo alto porque sólo tenemos de referencia un parqueo, pero en el tanto nazcan más parqueos vamos a tener el promedio, el costo de esos parqueos y nosotros cobrar el 75% de lo que cobran esos parqueos de ese, de ese costo en general. Entonces va más bien abaratar, verdad ese es el tema y no generar una competencia desleal precisamente para esas personas que están creando esos esos nuevos parqueos.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Compañeros la bicimotos.
Hubert Fallas: Ese es un gran tema. Porque las bicimotos no tienen placas hay que ver cómo se regula.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Sí, ya le doy doña Karol. Yo quería retomar un temita que inclusive con el señor alcalde.
Es un tema que se habla antes. Yo insistiría en que la tolerancia sea de 10 minutos, no de 5 minutos.
Y entonces sí debería quedar normado, digamos ahorita quedar normado, pues inclusive parte mucho de la de la resistencia, que eso también lo que Luis Fernando decía, es importante, pues nos puede venir como todo en Costa Rica, la gente, mientras algo se discute están ahí, pero una vez aprobado se vienen entonces verdad se vienen y cuando lo aprobaron y cómo lo aprobaron y entonces repiten discursos de otros lados que lo probaron a callado y esas cosas.
La gente escucha discursos en otras partes, entonces pues lo viene a repetir ustedes saben lo que estoy diciendo entonces creo que a los 10 minutos porque mucha gente dice es que ella y si yo llego a hacer un mandado muy rápido de 1 minuto de 2 minutos, nada más recoger algo me parqueo abajo, recojo y me voy pienso que los 10 minutos le daría una tolerancia lógica, 10 minutos nomás verdad porque era algo muy corto, muy pequeño, que realmente la gente diga es que nada más pararme a recoger algo de 2 minutos de 2 minutos ya tengo que pagar.

Yo creo que dejará 10 minutos en un pueblo todavía de nosotros que somos un somos, un pueblo todavía conservador y verdad pienso que bajaría mucho de parte de la de lo que podría poder ayudar.
Huberth Fallas: Hay un tema de concientización que la empresa hace y todos esos márgenes de tolerancia que usted dice don Fernando son considerados precisamente en esa en esa parte inicial del proyecto.
Y no es garrotear a la gente cobrándole de una vez, sino precisamente ir haciendo el proceso paulatino y que la gente se vaya precisamente familiarizando con el proceso. El tema de resistencia al cambio se ha se ha tenido en casi todos los cantones, pero eso depende mucho de la sensibilización que se tenga para enfrentar ese proceso.
Huberth Fallas: Perdón, señor presidente, me parece que deberíamos dejar terminar al compañero también
Karol Arroyo Vásquez: Yo tengo una duda como el que va a ser la inversión es la empresa quién es el que recauda la empresa o la Muni.
Huberth Fallas: La municipalidad se encarga de hacerle la transferencia.
Karol Arroyo Vásquez: Y las personas que van a trabajar el parqui metrista.
Huberth Fallas: Todos son empleados de la empresa y solamente un empleado de la municipalidad, que es el que tiene fe pública para ratificar la multa porque la empresa privada no va a poder ratificar la multa, solo una persona.
Síndico Douglas Arce Solís: Yo creo que también aquí hemos hablado de lo que puede causar en la población, pero también tenemos que hablar de la otra parte cuando usted quiere parquearse o quiere andar todo en regla y se encuentra carros haciendo doble parqueo y no tiene espacio, usted tiene que esperarse ahí tamaño rato, pitar y ahí vienen las broncas también, ahora que anda todo mundo caliente, todo ese tipo de cosas tienen que valorar de que eso se va a mejorar, como Fernando que se mueve ahí en el Roble, en esa calle ancha en el Roble a veces no hay vía ni para dentro ni para afuera, entonces yo creo que eso va a traer sus pro y su contra, pero yo creo que va a ser más beneficioso que los problemas que vamos a tener.
Sr. Presidente Municipal: Continuamos.
Continúa el Ing. Huberth Fallas con la presentación. A continuación se transcribe Parquímetros – Estimación de Ingresos:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
UNIDAD GESTIÓN FINANCIERA
PARQUIMETROS - ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Cobro x Hora	750
Cantidad de Espacios posibles	250
Tiempo de Cobro / Horas estimadas	12
Dias Mensuales estimados	24
Costo Multa estimado	7500

Recaudo de Estacionamiento

Utilización	Monto a Recaudar Diario	Recaudo Parqueo Mensual
40%	900 000,00	21 600 000,00
30%	675 000,00	16 200 000,00
20%	450 000,00	10 800 000,00

Recaudo de Multas

Utilización	Recaudo de Multas Mensual	Recaudo de Multas Anual
40%	18 000 000,00	216 000 000,00
30%	13 500 000,00	162 000 000,00
20%	9 000 000,00	108 000 000,00

Total Recaudo de Estacionamiento + Multa		
Utilización	**Total Recaudo Mensual de Parqueo + Multas**	**Total Recaudo Anual de Parqueo + Multas**
40%	39 600 000,00	475 200 000,00
30%	29 700 000,00	356 400 000,00
20%	19 800 000,00	237 600 000,00

% de Utilización	Tiempo Meta
Corto Plazo: 20%	1- 6 meses
Mediano Plazo: 30%	7 - 12 meses
Largo Plazo: 40:	24 - 36 meses

Nota:
Dicha estimación se sustenta en un inventario realizado por compañeros de la Municipalidad en base a un promedio de los posibles espacios disponibles, por cuanto no se tiene información histórica para realizar proyecciones.

Sr. Huberth Fallas: No sé si tienen alguna duda ahí con esa con esa parte. Básicamente bueno, estos son parte de los aspectos que yo traía exponerles. Quedo abierto a preguntas que pueda nuevamente aclarar con mucho gusto.

Sr. Luis Fernando González: No quiero que se malinterprete lo que dije antes, quise poner un parámetro de que fuera crítico, no es que yo me estoy oponiendo, yo estoy de acuerdo con los parquímetros y sé que son ordenamientos y sé que muy posiblemente le va a ir bien a la municipalidad en muchos aspectos, para que no se malinterprete nada más es todo.

Lic. Oliver López: Nada más quería agregar que temprano tuve la oportunidad de conversar con los compañeros que están llevando a cabo este proyecto, y ellos me contaban que para realizarlo hicieron un estudio responsablemente de otros proyectos que se han desarrollado en otros cantones, por ejemplo, el pliego de condiciones que se está trasladando al Concejo para que se apruebe es como resultado de un estudio de pliegos de condiciones de otros cantones, como les decía y de recursos que se presentaron en contra de esos pliegos de condiciones, entonces que ellos están enviando al Concejo Municipal es un pliego de condiciones que ya contempla mucho de las resoluciones que ha emitido la Contraloría General de la República, sobre este tema. Nada más, creo que es importante que lo sepan verdad para que al momento de que lo analicen ustedes no sé si lo van a analizar en una comisión o aquí en el seno del Concejo que tomen en cuenta que ya ellos hicieron un estudio responsable sobre esta parte.

Sr. Huberth Fallas: Don Fernando, tal vez para aclararle a don Luis, todos los cantones tienen variables y contextos diferentes, mucho juega en parte también cómo se da la implementación del proyecto, si el proyecto empieza con tambaleos, por ejemplo, en la infraestructura tecnológica que utiliza para el cobro, no se da la facilidad, por ejemplo, a comercios para que puedan, en este caso realizar la cancelación de las personas ese tiempo de gracia, ando pagando la boleta y cuando llegué al carro ya tengo la boleta de multa, ese tipo de condiciones son las que en este caso indisponen. Hemos aprendido de todas esas experiencias y la intención es hacerlo mejor que esos otros lugares que han tenido obviamente una situación de fracaso en la implementación, precisamente teniendo en cuenta cada una de esas variables que en este caso hicieron entorpecer el proyecto, como decía en este caso Olivier, los compañeros Piedra y Esmeralda fueron parte de las personas que me ayudaron en la elaboración de este cartel consideraron precisamente muchas cosas en el entorno práctico y legal, verdad para que no para que no se vaya a caer y en este caso no se vaya a entorpecer el proceso.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Muchas gracias a los compañeros de la administración por estar aquí, dándonos la información con respecto a este proyecto. Bueno, no es un secreto para nadie que cada vez que vamos a iniciar un

proyecto en cualquier nivel, a nivel personal que sea, siempre existe el temor verdad, pero si va bien fundamentado, si va bien estructurado, si va con personas tan comprometidas como lo son ustedes en cada una de las áreas, yo creo que vamos hacia lo seguro y vamos hacia un buen futuro y un buen puerto. Si bien es cierto en ese plantearnos un proyecto y en este momento a nivel cantón, obviamente vamos a tener la gente, pues insegura con consultas, con cierto temor, pero yo creo que también Esparza, la gente está cansada de las líneas amarillas, entonces eso es una forma de organizar y de ordenarnos con respecto a eso. Entonces yo siento que eso va a facilitar mucho que sea aceptado, y no decimos que no va a costar, pues sí, a pesar de la sensibilización que vaya a hacer la empresa, pues vamos a tener seguramente alguna apatía de la gente, pero se llegará a acostumbrar y sentiremos la seguridad de que es un proyecto que nos va a ayudar y nos va a servir y creo que es un proyecto de que no se va a invertir nada, la municipalidad no va a invertir un cinco como para decir que vamos a perder, perderíamos horas trabajo, horas hombre, pero no a nivel económico no estamos comprometiendo los recursos que tenemos, entonces creo que va a ser un ganar, ganar y que con la mente puesta en que sí va a funcionar, que va a tener sus pro y sus contras, como decían los compañeros, y se van a ir solventando las situaciones en el proceso y vuelvo y repito con profesionales como ustedes que sé que están comprometidos y que están casados con la idea, casados con el proyecto y que sólo eso ya respalda en un alto porcentaje la seguridad de que el proyecto va a salir bien. También quisiera aquí decirle a mis compañeros, invitarlos, el reglamento de parquímetros tiene 5 meses y medio de estar en la comisión de asuntos jurídicos, eso me da mucha pena, porque son cinco meses y medio, desde septiembre se presentó y esta es la hora en que no se ha resuelto. Yo quiero invitar a mis compañeros aquí para que podamos abocar ese reglamento y traerlo al Concejo Municipal porque no sabemos cuándo la comisión se va a reunir y esto como lo decían antes, los tiempos cuentan y los tiempos son importantes. Entonces invito a mis compañeros a la presidencia a que podamos abocar ese reglamento para poder caminar, pues más rápido con todo el proceso. Gracias.

Sr. Presidente Municipal: Para Florcita, porque yo creo que el día que aprobamos, no sé si fue que no vino. Aquí está el acuerdo, se aprobó el dictamen presentado por la comisión de asuntos jurídicos y las recomendaciones en los términos indicados. Nosotros aprobamos ya digamos, lo dictaminamos en el reglamento, lo que no se le ha hecho es la segunda publicación.

Lic. Olivier López Agüero: Para aclararles el panorama, el reglamento lo había traído el señor alcalde y se había dispensado el trámite de comisión para hacer la primera publicación, esa primera publicación se hizo, se le dio la consulta pública de 10 días que establece el código municipal artículo 43 y durante ese plazo se presentaron dos observaciones o dos documentos de observaciones, uno lo presentó el señor alcalde y otro lo presentó el señor presidente municipal, esas observaciones se trasladaron a la comisión de asuntos jurídicos antes de someterlo a segunda publicación. Yo rendí un informe aquí de cuando se cumplieron los 10 días de consulta pública y ustedes decidieron trasladarlo a la comisión de jurídicos, se reunieron en comisión de jurídicos para conocer esas observaciones y el reglamento. Parece ser del acta de la comisión de asuntos jurídicos, no discutieron las observaciones, no discutieron el reglamento, sino que acordaron pedirle al Concejo que convocará esta sesión para que vinieran los profesionales de la administración a emitir los criterios técnicos. Lo que resulte de esta sesión lo iban a trasladar otra vez a la comisión para ya ahora sí entrar a conocer las observaciones del señor alcalde, la de la Presidencia y el reglamento en sí para ya dictaminarlo y traer el dictamen aquí para solicitar la segunda publicación. Eso era porque ya tiene que salir el reglamento definitivo con las observaciones que ustedes en comisión tienen que analizar, de ahí tiene que salir

una propuesta final del reglamento para enviar a segunda publicación. Ese es el panorama que tenemos ahorita.
Sr. Presidente Municipal: Es importante también recordar que los dos documentos que menciona don Olivier, el documento de la alcaldía era subsanando las observaciones que eran cuestiones, el segundo documento fue de subsanación. Bueno, entonces por eso en comisión asumimos que ya estaba subsanado las observaciones que se le habían hecho.
Regidor suplente Ronald Robles: señor presidente, sí, yo soy el secretario de la comisión de jurídicos en ese momento, lo que dice el señor, asesor legal es correcto. Dos cositas, primero cuando habíamos discutido la parte del parquímetro, la compañera regidora en ese momento que estábamos terminando venía entrando, entonces ella no estuvo presente en ese momento que discutimos eso y lo que se discutió porque yo redacté el documento fue citar a todos los presentes aquí a venir a esta audiencia para nosotros dictaminar como ese señor presidente, otra vez para tomar la decisión de esa publicación, eso fue lo que lo que el señor presidente me dictó para escribir básicamente.
Sr. Presidente Municipal: Yo voy a proponer hacer un proceso de hasta 5 minutos, voy a invitar a los señores regidores que vengan un momento, le pediría al señor alcalde que nos acompaña, al señor asesor legal que nos acompañe. Don Widman usted iba a indicar, adelante.
Lic. Widman Cruz Méndez: Dos situaciones, uno es el reglamento, pero otro es el cartel, y el cartel tienen que aprobarlo porque son independientes, o sea, si bien si bien es cierto el reglamento es la operación de los parquímetros, pero el cartel es el que nos da inicio para poder empezar el proceso de contratación, entonces aquí lo que nos está urgiendo es la aprobación del cartel. El reglamento puede ir de la mano porque es para la operación cuando ya esté adjudicado a la empresa, entonces quiero aclarar ese momento de ustedes porque aquí lo que nos urge a todos es la aprobación del cartel para la contratación de los parquímetros del pliego de condiciones. Gracias.
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal brinda un receso de hasta cinco minutos. Una vez transcurrido los cinco minutos precede a brindar un receso de hasta diez minutos, al ser las 19:57. Transcurrido ocho minutos de receso se reanuda la sesión.
Sr. Presidente Municipal: Luego de realizadas las consultas técnicas legales con el señor proveedor y también con el compañero de gestión financiera, relacionado con el tema sería hoy someter a votación el pliego de condiciones, y los restantes acuerdos por un tema de ser sesión extraordinaria tendrían que ser tomados el próximo lunes, pero ya hay un acuerdo por lo menos de mayoría de hacerlo para convocar a una audiencia pública, pero el lunes tomaremos esos acuerdos. Alguna consulta respecto al pliego de condiciones, sería importante que nos explique nada más este acuerdo que tomaríamos, por aquello de las preocupaciones que lo que implicaría eso.
Lic. Juan Ramón Piedra Lazo: Técnicamente es el banderillazo de salida para que la Administración pueda publicar el pliego de condiciones e iniciar el proceso para recibir ofertas.
Sr. Presidente Municipal: No involucra ningún compromiso. Sr. Juan Ramón Piedra, no señor. Sr. Presidente Municipal: Ni monetario, ni nada para la administración. Sr. Proveedor: No señor, el único costo administrativo es la participación de los funcionarios que hicimos el pliego de condiciones, pero a la administración no le cuesta nada si mañana por cualquier motivo hay que declarar infructuoso, desierto o la administración, únicamente no quiera continuar, entonces se deja sin efecto el pliego de condiciones si no ha recibido ofertas y si ha recibido ofertas se hace el análisis y eventualmente se puede declarar desierto.

Sr. Presidente Municipal: Muy bien. ¿Hay alguna consulta compañeros? Ese es un tema que había llegado acá, lo habíamos dejado para verlo hoy junto con el tema del reglamento y el tema del proyecto en sí, que hoy nos han presentado con las preguntas que hicimos a lo largo de la sesión. Entonces esta presidencia somete a votación los acuerdos.

A continuación, se transcriben las notas presentadas por la Administración, que dicen:

Nota AME-061-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal, por la Alcaldía, que dice:

"Me permito remitir oficio GA-PM-005-2025 suscrito por la Licenciada Yulieth de los Ángeles Cortes Alvarado, quien solicita respetuosamente que procedan a su revisión y aprobación. El Concejo Municipal, en caso de avalar el pliego de condiciones, deberá tomar el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación pública con el propósito que se inicie el Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza.

II. Aprobar el Pliego No. 20250200155-00 de la Licitación Mayor denominada "Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza"

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a autorizar trámites administrativos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, la nota GA-PM-005-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrita por la Licda. Yulieth Cortés Alvarado, Analista Profesional y con el V°B° del Gestor Financiero; que dice:

"Me permito informarle que la Gestión de Tecnologías de Información, mediante la solicitud de contratación No. 0062025001000001 solicitó a la Proveeduría Institucional, el inicio de un procedimiento de contratación pública mediante SICOP, que tiene por objeto el Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza.

El procedimiento de contratación pública al que corresponde, al ser un proceso de cuantía inestimable, es una licitación mayor, clasificada como **Servicios**, bajo esa misma modalidad.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, se elaboró el pliego de condiciones No. 20250200155-00 en el Sistema Digital Unificado y se trasladó a los miembros de la Comisión de Recomendación de Adjudicación y Otros, para su revisión y aprobación, mediante la solicitud de verificación Nº1621831. Los miembros de dicha Comisión aprobaron, por unanimidad, el pliego de condiciones, mediante las respuestas Número 0122025002400001 (Widman Cruz Méndez), 0122025001600003 (Juan Ramón Piedra Lazo), 0122025000200002 (Yerlín Díaz Vargas), 0122025001300002 (José Joaquín Mejía Quijano), 0122025001000001 (Huberth Fallas Romero) y 0122025002300001 (Ronald Sandoval Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Esparza y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, la aprobación de los pliegos de condiciones, así como la adjudicación de los procesos de contratación pública tramitados mediante una licitación mayor, es un asunto reservado para el Concejo Municipal.

En razón de lo expuesto, le solicito informar al Concejo Municipal que, en la plataforma del Sistema Digital Unificado, mediante número identificador 20250200155-00, se encuentra el pliego de la Licitación Mayor denominada Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza.

Lo anterior, con el propósito que procedan a su revisión y aprobación. El Concejo Municipal, en caso de avalar el pliego de condiciones, deberá tomar el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación pública con el propósito que se inicie el Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza.
II. Aprobar el Pliego No. 20250200155-00 de la Licitación Mayor denominada "Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza"
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a autorizar trámites administrativos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación.
Finalmente, me permito indicarle que, una vez aprobado el pliego de condiciones, la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, deberá brindar respuesta a la solicitud de verificación N°1622396 enviada mediante el sistema digital unificado." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-061-2025 de la Alcaldía, la nota GA-PM-005-2025 de Proveeduría y la explicación dada por el señor Proveedor, avalar el pliego de condiciones y la recomendación de la Administración de la siguiente manera:
I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación pública con el propósito que se inicie el Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza.
II. Aprobar el Pliego No. 20250200155-00 de la Licitación Mayor denominada "Servicio de gestión, control y administración de plataforma integral de regulación de parquímetros en vía pública en el Cantón de Esparza"
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a autorizar trámites administrativos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación. Instruir a Secretaría del Concejo Municipal, brindar respuesta a la solicitud de verificación N°1622396 enviada mediante el sistema digital unificado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo de la regidora Karol Arroyo Vásquez. (Artículo 45).
La regidora Karol Arroyo Vásquez justifica su voto negativo de la siguiente manera: Uno habíamos quedado que los documentos se enviaban un día antes, 24 horas antes para que lo leyéramos los regidores, no lo tengo en mi correo electrónico y dos pienso que no puedo aprobar algo que no he visto. Nada más. Gracias.
Sr. Presidente Municipal: Don Widman nos pide la palabra, adelante.
Lic. Widman Cruz Méndez: A lo indicado por doña Karol con todo el respeto, a los regidores se les entregó desde el 10 de febrero el pliego de condiciones, lo que pasa es que ahora se sube a SICOP, no se dan de forma física, por lo tanto, la responsabilidad de cada uno de ustedes es verlo en la plataforma de SICOP. Gracias.
Sra. Karol Arroyo Vásquez: Es responsabilidad de nosotros verlo en SICOP, sí, pero no es responsabilidad de nosotros, se supone que la secretaria debería habernos mandado a nosotros al correo para eso tenemos un correo de nosotros.
Sr. Presidente Municipal: No quisiera hacer aquí, digamos, ahogado al diablo y darle la razón a unos y a otros. Es cierto, los regidores obviamente no tenemos el acceso a la plataforma, no sé si lo tenemos, pero y a mí me parece que este oficio ha sido bienvenido. Sí lo trajo este, digamos que es el que estamos aprobando, digamos, pero yo no sé si doña Margot pueda corroborarlo, si nos llegó o no o no llegó.

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-034-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0838-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998,** ambos contentivos en el **Expediente 24.524.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En las últimas décadas, Costa Rica ha experimentado una notable transformación demográfica marcada por el envejecimiento de su población. Este fenómeno, impulsado por la reducción de la tasa de natalidad y mortalidad, junto con un aumento sostenido en la esperanza de vida, ha generado importantes desafíos para el país. Las personas adultas mayores, especialmente las que viven con alguna discapacidad, enfrentan crecientes necesidades en áreas como la salud, la seguridad económica y la inclusión social. Ante este panorama, surge la necesidad de implementar mecanismos que fortalezcan la atención y protección de estos grupos vulnerables, promoviendo su bienestar a través de acciones coordinadas y efectivas en cada comunidad del país.

El envejecimiento de la población es un fenómeno creciente en Costa Rica, reflejo de la transición demográfica que ha experimentado el país en las últimas décadas. Esta transformación ha sido impulsada por una reducción significativa en las tasas de natalidad y mortalidad, así como un aumento en la esperanza de vida, que ha pasado de 76.95 años en 1990 a 80.91 años en 2024, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Este cambio ha generado nuevas demandas sociales, económicas y de salud, lo que exige una respuesta integral y coordinada desde las diferentes instituciones del Estado, esto sumado a que se proyecta que la esperanza de vida sea para el año 2050 en 84,27 años y 89,57 años en 2100. El envejecimiento de la población y la prevalencia de discapacidades generan una demanda creciente de servicios y prestaciones sociales. En el ámbito económico, la presión sobre los sistemas de pensiones es notable, especialmente cuando muchas personas adultas mayores con discapacidad requieren un mayor apoyo financiero para cubrir sus

necesidades básicas, una parte significativa de la población mayor con discapacidad vive en condiciones de pobreza, lo que agrava su vulnerabilidad.

Además, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, particularmente de las que también son adultas mayores, es limitada, lo que reduce su capacidad para generar ingresos y contribuye a la dependencia económica de esta población. La falta de accesibilidad en los espacios de trabajo y la discriminación en el ámbito laboral son barreras adicionales que enfrentan estas personas. El envejecimiento de la población también tiene un impacto directo en la demanda de servicios de salud. Las personas mayores son más susceptibles a enfermedades crónicas como la hipertensión, diabetes y problemas cardiovasculares, que requieren atención médica constante y costosa. En 2023, el 70% de las consultas médicas en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) estaban relacionadas con enfermedades crónicas, un porcentaje que sigue en aumento a medida que la población envejece.

La infraestructura de salud en Costa Rica debe adaptarse para atender estas necesidades, lo que incluye no solo la expansión de servicios especializados, sino también el fortalecimiento de la atención primaria para prevenir y manejar enfermedades crónicas de manera efectiva. Además, la promoción de hábitos de vida saludables se convierte en un eje fundamental para reducir la carga de enfermedades en la población mayor. En este contexto, los comités cantonales del adulto mayor se presentan como una herramienta fundamental para fortalecer la atención a este grupo etario. Inspirados en la estructura y autonomía operativa de los

comités cantonales de deporte, estos comités permitirán una gestión más cercana, participativa y autónoma en cada cantón, facilitando la identificación de necesidades locales y la implementación de soluciones adecuadas y sostenibles. Al operar de manera independiente, permitirán una mayor adaptabilidad y respuesta rápida ante las necesidades de las personas adultas mayores en cada cantón. Esta autonomía facilita la creación de estrategias que reflejen las realidades locales, promoviendo una atención más personalizada y efectiva.

La estructura propuesta para estos comités incluye la participación activa de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. Este enfoque garantiza que las políticas y acciones diseñadas sean el resultado de un proceso participativo, en el que las propias personas adultas mayores y personas con discapacidad puedan influir directamente en la toma de decisiones que afectan su bienestar. Aunque estos comités funcionarán de manera autónoma, su diseño permite una coordinación efectiva con las autoridades locales y nacionales, como el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y el Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Esta sinergia es clave para maximizar el impacto de las políticas públicas y asegurar que los recursos disponibles se utilicen de manera óptima.

La obligatoriedad de presentar un informe anual al concejo municipal refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que los comités operen con integridad y alineados con los objetivos de política pública nacionales. La creación de los comités cantonales de la persona adulto mayor y la persona con discapacidad representa un avance significativo en la protección de los derechos de las personas adultas mayores y con discapacidad en Costa Rica. Al proporcionar una estructura organizativa que combina autonomía local con coordinación nacional, estos comités contribuirán a mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo su inclusión social, acceso a servicios y participación en la comunidad.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y el objetivo es el de la creación de los comités cantonales del adulto mayor que permitirá optimizar el uso de los recursos destinados a la atención de las personas adultas mayores y con discapacidad, garantizando que cada cantón pueda desarrollar soluciones adaptadas a sus necesidades específicas, bajo un marco de equidad y justicia social. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1****- Se adiciona un nuevo título VIII de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y se corre la numeración del sucesivo título de este ordinal y de los artículos correspondientes. El texto es el siguiente:*

TÍTULO VIII

Artículo 182- *Se crean los comités cantonales de la persona adulta mayor y persona con discapacidad, que funcionarán de manera autónoma y gozarán de personería jurídica instrumental, con la finalidad de promover y coordinar acciones orientadas al inclusión, fortalecimiento y desarrollo de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en cada cantón.*

Artículo 183- *El Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad estará integrado por siete residentes en el cantón:*

La persona que ocupe la alcaldía municipal o su representante.

Un miembro de nombramiento del concejo municipal.

Un miembro de las organizaciones afines a la persona adulta mayor y con discapacidad del cantón.

Un miembro de las organizaciones afines a la persona con discapacidad del cantón.

Un miembro de las asociaciones cantonales de desarrollo.

Un representante de la cámara de comercio del cantón o afines.

Un representante de la junta de salud del cantón.

Un representante del concejo nacional de personas con discapacidad.

Un representante del concejo nacional de la persona adulta mayor.

Cada concejo municipal reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal y la forma de elección de la persona presidente del Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.

Artículo 184- *Los miembros de cada Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos y no devengarán dietas ni remuneración alguna.*

Artículo 185- *El Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad operará de conformidad con los siguientes lineamientos:*

Autonomía operativa: operará de forma independiente, estableciendo su propia organización interna y reglamento de funcionamiento, alineados con las directrices generales establecidas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Promoción y coordinación: desarrollar programas y actividades que promuevan el bienestar integral de las personas adultas mayores y con discapacidad, fomentando su participación activa en la comunidad.

Planificación estratégica: elaborar planes de acción locales basados en un diagnóstico de la situación de la población adulta mayor y con discapacidad en el cantón, y priorizar intervenciones que respondan a sus necesidades específicas.

Vigilancia y seguimiento: supervisar la ejecución de políticas públicas y programas orientados a las personas adultas mayores, asegurando su correcta implementación en el ámbito cantonal.

Colaboración interinstitucional: coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para optimizar recursos y fortalecer la atención a las personas adultas mayores.

Informe anual: rendirá cuentas de manera anual al concejo municipal, a la cámara de comercio del cantón o afines, a las asociaciones cantonales de desarrollo, a la cámara de comercio del cantón o afines, a la junta de salud del cantón, al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad y al Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor; detallando los logros obtenidos, los retos enfrentados y las acciones futuras planificadas.

Financiamiento: los comités cantonales del adulto mayor y persona con discapacidad coordinarán, con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles entre un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales.

Se autoriza al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) a girar recursos Comité Cantonal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, con el objetivo de atender a la población meta de esta ley.

- ARTÍCULO 2- *Deróguese el inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y se corra la numeración del sucesivo inciso de este ordinal.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto este Proyecto de Ley es una propuesta con un objetivo muy válido, el mismo presenta algunas falencias que deben ser analizadas y mejoradas antes de ser sometido a votación por parte del Plenario. En ese sentido, se señala que ya los Gobiernos Locales tienen muy comprometidos los presupuestos como para destinar un porcentaje al financiamiento de un nuevo comité, además de que la conformación de dichos comités parece no ser la más conveniente." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-034-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal en todos sus extremos, y se traslada a Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-035-2025 de fecha 12 de marzo de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DEL LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2026 Y DE 2028, POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XV, A LA LEY 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.648**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el **miércoles 12 de marzo de 2025**, en la **Gaceta N.º 48**, en virtud de lo anterior, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a cada una de las fracciones políticas que conforman este Gobierno Local." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-035-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a cada una de las fracciones políticas que conforman este Gobierno Local y a la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-036-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y principalmente de la Administración Municipal, sobre la publicación de la resolución R-DC-00011-2025, de la Contraloría General de la República; referente a la "REFORMA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ANÁLISIS DE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES".

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta N.º 48, del día miércoles 12 de marzo del 2025, para que sea trasladada a la Auditoría Interna de la Municipalidad." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-036-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-037-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º L-CE23119-310-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022,** ambos contentivos en el **Expediente 24.519.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En el año 2022 se promulga la Ley N.º 10204, Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, con esta legislación se declaró la carreta costarricense y el boyeo símbolo nacional de la cultura, la paz y el trabajo del costarricense. Esta normativa está aparejada a la regulación que a nivel internacional se le ha dado al boyeo y las carretas. Recordar que el 25 de noviembre de 2005 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) proclamó la "tradición del Boyeo y la Carreta en Costa Rica" como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Posteriormente, mediante Ley N.º 8560, de 16 de noviembre de 2006, Costa Rica aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Recordar que, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), "la tradicional carreta de bueyes es el tipo de artesanía más famoso de Costa Rica. Desde mediados del siglo XIX, las carretas de bueyes eran utilizadas para transportar el grano de café desde el Valle Central de Costa Rica, en las montañas, a Puntarenas en la costa del Pacífico. Un viaje requería de 10 a 15 días. Las carretas de bueyes tenían ruedas sin radios, un híbrido entre el disco usado por los aztecas y la rueda de radios introducida por los españoles, para avanzar en medio del fango sin atascarse. En muchos casos, las carretas de bueyes eran el único medio de transporte de una familia y simbolizaban su estatuto social."

No obstante, la amplia normativa sobre el tema, e incluso, habiéndose promulgado Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, he recibido en mi despacho varias personas vinculadas con el boyeo, quienes exponen la necesidad de reformar y adicionar algunas disposiciones a dicha ley, a efectos de hacer más operativa y facilite la tramitología para la celebración de actividades relacionados con el tema. A tales efectos, transcribo las consideraciones señaladas, en carta dirigida al suscrito en agosto de 2024, por los señores Rogelio Barrantes Barrantes, Gerardo Monge Sanabria y Marco Tulio Calvo Rodríguez, boyeros desde hace muchos años y directamente vinculados con la organización de eventos vinculados a esta temática.

Los suscritos; Rogelio Alberto Barrantes Barrantes, Gerardo Enrique Monge Sanabria, Marco Tulio Calvo Rodríguez, todos costarricenses, a quienes nos une el espíritu de trabajo en beneficio de la ancestral tradición boyera, legado que dejaron nuestros antepasados para las futuras generaciones, acudimos a usted para que se sirva presentar a la corriente legislativa las reformas a la Ley 10204, planteadas oportunamente, con el fin de facilitar su ejecución y dar mayor protección a la actividad boyera en el país. Como es conocido por usted y los señores miembros de ese Poder de la República, la decisión tomada por la UNESCO al declarar esta tradición como patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, pone en un pedestal a nuestro país, pero a la vez nos compromete a todos los ciudadanos a ser consecuentes con ese reconocimiento, de ahí la importancia de que todos, dentro de nuestras capacidades y posibilidades, procuremos aportar lo necesario para salvaguardar esta emblemática tradición costarricense, que representa los mejores valores de nuestro país, como son trabajo, humildad, sinceridad, compañerismo, honradez, lealtad y espíritu de servicio, que nos cobijan a cada uno de nosotros y que traemos en el ADN, desde nuestra concepción.

Como bien lo manifestó la antropóloga Cecilia Dobles, refiriéndose a la carreta costarricense: *"… es en Costa Rica donde este vehículo asociado a la tradición del boyeo, se apropia creativamente, se adapta a las condiciones del medio y se le dan múltiples significados, dando como resultado un producto y una actividad diferenciadas, gracias a las singularidades otorgadas por las manos y mentes creativas, que lo transforman en un referente inequívoco de identidad nacional"*. Sí a las características mencionadas se le agrega que el boyero, la carreta y los bueyes fueron el brazo ejecutor de las principales actividades económicas y culturales, que se realizaron en Costa Rica desde 1821, como la explotación del oro, el transporte del café y los subsiguientes aportes a la cultura, para transformar la incipiente nación, dependiente de una economía de subsistencia, a la nación prospera y pujante que disfrutamos hoy en día y que mostramos al mundo con orgullo, no queda duda de la importancia de esta actividad en la actualidad y para las futuras generaciones.

Tenemos plena confianza y nos da certeza de que usted y los demás señores y señoras diputados no escatimarán esfuerzos para introducir las reformas planteadas a la ley citada, que vendrán a facilitar, a quienes estamos involucrados en la actividad, una mejor aplicación de los principios que la vieron nacer. De antemano agradecemos en todo lo que vale y representa para los boyeros y el país en general, este valioso aporte que ustedes darán a la cultura nacional fortaleciendo el accionar de cada institución e individuos involucrados…

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 2 artículos y el objetivo es el de colaborar en la facilitación de los procesos tendientes a realizar las actividades de boyeo, señalando en forma puntual las funciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura y Juventud, así como de las municipalidades. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- “ARTÍCULO 1. *Se reforman los artículos 5, 7 y 8 de la Ley N.º 10204, Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, de 5 de mayo de 2022, para que se lean de la siguiente manera:*

Artículo 5- *El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de las agencias de extensión agrícola, en el ámbito de sus competencias, facilitará, en la medida de sus recursos, el apoyo a la organización de actividades del boyeo como desfiles y ferias, entre otros, que tengan como propósito dignificar y mantener la actividad del boyeo en Costa Rica como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.*

Para tales efectos, se establecen como funciones y obligaciones del MAG:

Facilitar a través de las agencias de extensión agrícola, ubicadas en las diferentes comunidades, la organización de las actividades contempladas en esta ley.

Realizar y mantener actualizado un censo nacional de yuntas de bueyes y boyeros, a efecto de determinar la cantidad existente, sus características y ubicación geográfica. Dicho censo será realizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería que, para tales efectos, tendrá a su cargo los registros respectivos.

Empadronar a los boyeros y proveer un carné de identificación, costeado por el boyero, para facilitar a las autoridades del Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) y de la Fuerza Pública el control durante el traslado de los bueyes y disminuir el delito de robo de ganado. Tendrá derecho al carné toda persona mayor de 15 años.

Instruir a Senasa para que los exámenes y control de los bueyes se realicen sin interferir con el manejo de estos animales, y con el horario de las actividades programadas de previo. Esta instrucción será de acatamiento obligatorio por los funcionarios respectivos.

Artículo 7- *El Ministerio de Cultura y Juventud podrá disponer de presupuesto para apoyar la tradición del boyeo y la carreta costarricense en todas sus manifestaciones y podrá proveer a las asociaciones, que así lo soliciten, el soporte técnico y humano para la consolidación y elaboración de planes de desarrollo cultural.*

Para tales efectos, se establecen como funciones y obligaciones del Ministerio de Cultura y Juventud:

Podrá disponer de presupuesto para apoyar la tradición del boyeo y la carreta costarricense en todas sus manifestaciones.

Brindar asesoría y financiamiento de pauta publicitaria para los desfiles que se realicen dentro del territorio nacional.

Apoyar a las asociaciones boyeras debidamente inscritas conforme a la Ley de Asociaciones, Ley N.º 218, de 8 de agosto de 1939, en todo lo concerniente al ámbito cultural.

Propiciar, con las instituciones correspondientes, la constitución de al menos una asociación boyera en cada uno de los cantones del país, las que se crearán al amparo de la Ley N.º 218, Ley de Asociaciones.

Motivar a las comunidades y a los grupos informales de boyeros para que formen las asociaciones boyeras reguladas en la presente ley.

Podrá proveer a las asociaciones que así lo soliciten el soporte técnico y humano para la consolidación y elaboración de planes de desarrollo cultural.

Podrá gestionar ante las demás instituciones del Estado para que los trámites y permisos de actividades boyeras, sean otorgados de forma expedita, atendiendo a lo establecido en la Ley N.º 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Trámites Administrativos.

Podrá asesorar a las asociaciones boyeras en la elaboración de un protocolo para las actividades boyeras, con la participación de boyeros e instituciones afines, en el marco de esta ley.

Artículo 8- *Las municipalidades, en el ámbito cultural, podrán promover actividades con la finalidad de mostrar la carreta costarricense como símbolo de la cultura, la paz y el trabajo del costarricense, y difundir y proteger el boyeo como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.*

Para tales efectos, se establecen como funciones y obligaciones de las municipalidades:

Podrá decretar mediante acuerdo el día del boyero en cada cantón, procurando apoyar la organización y realización de actividades boyeras a través de la asociación boyera del cantón, en caso de que esta exista o, en su defecto, con la organización local que estime conveniente.

Podrá asignar un porcentaje de su presupuesto de cultura para sufragar las erogaciones básicas del desfile en su cantón o de cualquier otra actividad boyera.
Podrá brindar el apoyo logístico antes, durante y posterior a las actividades boyeras.

- ARTÍCULO 2- *Adiciónese a la Ley N.º 10204, Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, de 5 de mayo de 2022, los siguientes artículos:*

Artículo 9- *Las asociaciones boyeras creadas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones, Ley N.º 218, de 8 de agosto de 1939, tendrán la prioridad para la organización y ejecución de las actividades de boyeros en el territorio nacional.*
En caso de existir más de una asociación en el cantón en el que se solicita realizar la actividad boyera, esa prioridad será definida por el respectivo concejo municipal.
Artículo 10- De los boyeros
Los boyeros podrán formar asociaciones boyeras, a las cuales podrán asociarse tanto boyeros como personas amantes e identificadas con esta tradición del boyeo y la carreta.
Para efectos de la presente ley, se define como boyero toda persona que se dedique al oficio del boyeo, sea este como medio de subsistencia o pasatiempo.
Será responsabilidad del boyero presentar el carné proporcionado por el MAG, que lo acredite como tal, para recibir la guía de transporte, por parte de las autoridades, cuando se dirige a una actividad boyera.
Será responsabilidad del boyero mantener sus bueyes en buenas condiciones de salud. No será necesario contar con una finca donde tenerlos, pero sí proteger su salud.
Deberán los boyeros acatar las disposiciones emanadas de las autoridades competentes y los reglamentos que dispongan esta ley y la organización responsable de ejecutar los eventos boyeros.
Será el responsable de guiar los bueyes cumpliendo con las normas de seguridad dispuestas en el reglamento correspondiente.
Deberá acatar las disposiciones de las autoridades de Senasa, Tránsito y Fuerza Pública, sobre el transporte y seguridad de los bueyes y sus carretas.
Proteger sus animales, su integridad física y la de otros participantes en las actividades boyeras.
Deberá brindar el trato adecuado a su yunta para evitar el maltrato animal.
Artículo 11- De la exención de impuestos y otros
Por tratarse de una actividad de interés público y cultural, se exime los desfiles y actividades boyeras del pago por derecho de uso de las obras musicales de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM).
Se autoriza a todas las municipalidades del país a exonerar a las asociaciones boyeras, creadas al amparo de esta ley, del pago de permisos, impuestos, cánones municipales y certificaciones, cuando se refiera a la realización de actividades boyeras que se realicen en el respectivo cantón.

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que en relación con este tema en enero del 2022 a este Concejo Municipal se le había consultado sobre el Proyecto de Ley N.º **22.398,** que posteriormente dio origen a la **Ley N.º 10204, Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense,** de 5 de mayo de 2022; en ese momento este órgano colegiado manifestó lo siguiente: *"el proyecto de ley es un justo reconocimiento a un símbolo patrio y a una actividad que contribuyeron grandemente con el desarrollo de nuestro país".* En virtud de lo anterior, y siendo que esta nueva iniciativa no afecta el ámbito municipal, sino que más bien podría fortalecer esta actividad del boyeo y por ende el desfile de boyeros que realiza nuestro cantón en el mes de diciembre, se recomienda a los ediles valorar la posibilidad de brindarle apoyo a este proyecto de ley." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-037-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se le brinda apoyo al **PROYECTO DE LEY DE REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022, Expediente 24.**519, y se traslada a Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Lic. Olivier López Agüero, Asesor Jurídico del Concejo: No quisiera dejar pasar la oportunidad por la situación que se presentó ahorita con lo del voto negativo. Compañeros, ustedes tienen toda la posibilidad y todas las herramientas, por ejemplo, una sesión como la de hoy que ustedes le solicitaron al señor alcalde traer aquí a los profesionales perfectamente se les pudo haber solicitado bueno proyécteme SICOP en el proyector, proyécteme el pliego de condiciones para yo verlo, analizarlo y discutirlo aquí ahora que están los profesionales. Todo eso lo pueden hacer ustedes, señores regidores, se lo digo porque en ese tipo de procesos que son un poco complicados es válido que cualquiera tenga sus dudas y quiera aclararlas, ustedes como regidores pueden hacerlo perfectamente y aprovechar que aquí están los técnicos en la materia.

A las veinte horas con veintidós minutos del miércoles diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**